

Informe secretarial. Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022) ingresa al Despacho el presente Proceso Ejecutivo No. 2021-026, informando que se allegó solicitud de medidas cautelares.

NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que precede, se tiene que dentro del proceso ejecutivo adelantado por la sociedad **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A**, contra el señor **ALBERTO VARGAS ROJAS**, el apoderado judicial de la sociedad ejecutante allegó escrito con solicitud de medidas cautelares.

Por lo anterior, previo al pronunciamiento sobre la procedencia de tal solicitud, se **REQUIERE** a la ejecutante para que preste juramento, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del C. P. L. y de la S. S., para tal efecto la secretaria dispone el formato respectivo el cual deberá ser diligenciado por la parte interesada, con el objeto de dar cumplimiento a la norma señalada.

Se pone a disposición el link que contiene el formato de juramento:

[JURAMENTO - EJECUTIVO ART 101.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 31 de octubre de 2022.

Por ESTADO N° **128** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario